



AMAC .UCC. E 8346-03-2023

ACTA DE AUDIENCIA  
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las \*\*\*\*\*, horas con \*\*\*\*\*, minutos del día \*\*\*\*\*, de \*\*\*\*\*, de \*\*\*\*\*,. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, LICENCIADO \*\*\*\*\*, en mi calidad de Delegado Contravencional, comparece \*\*\*\*\*, MAYOR DE EDAD, del domicilio de \*\*\*\* del departamento de \*\*\*\* quien se identifica con Documento Único de Identidad número \*\*\*\*\*, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las \*\*\*\*\* horas con \*\*\*\*\* minutos del día \*\*\*\*\*, en \*\*\*\*\*, el Agente Metropolitano \*\*\*\*\*, identificado por medio de su ONI número\*\*\*\*\* procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 8346, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «*Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América*». Posteriormente se le concede la palabra a \*\*\*\*\*, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído/a que fue el/la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por - \*\*\*\*\*, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos 117 y 119 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

*Antiguo Cuscatlán*, y en vista de la presencia del/a compareciente y a su capacidad económica  
RESUELVE:

CONDÉNESE a \*\*\*\*\* , a pagar la cantidad de: CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14 ), por haber cometido la Contravención establecida en el artículo 50 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

\*\*\*\*\*

COMPARECIENTE

\*\*\*\*\*

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL